



Informativ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1044- 2021-MPM-CH-A

Chulucanas, 29 de Diciembre del 2021

VISTO: La Carta de Renuncia de fecha 23 Diciembre de 2021, presentada por el Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos al cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, el Proveído N°00131-2021-SGRH/MPM-CH, suscrito por la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano; y el Proveído N° 00050-2021-GM/MPM-CH, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 871-2021-MPM-CH-A de fecha 03 de Noviembre del 2021, se designa al Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, con las funciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Provincial, derechos y obligaciones correspondientes al cargo.

Que, mediante Carta de Renuncia fecha 23 Diciembre de 2021, el Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, presenta renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, por razones estrictamente personales;

Que, mediante Proveído N°00131-2021-SGRH/MPM-CH, de fecha 27.12.2021 emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, informa que el citado funcionario fue designado mediante Resolución de Alcaldía N°871-2021-MPM, de fecha 03.11.2021 debiendo efectuar las coordinaciones que amerite el caso para dar por aceptada la citada renuncia.

Que, mediante Proveído N° 00050-2021-GM/MPM-CH, de fecha 28.12.2021, suscrito por la Gerencia Municipal, comunica que corresponde emitir el Acto Resolutivo para dar por aceptada la renuncia del servidor; por ser un funcionario de confianza designado por el titular del pliego;

Que, estando a lo expuesto por el peticionante, corresponde acceder a lo requerido aceptando su renuncia al cargo que se encontraba desempeñando como Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, dejándose establecido que dicha decisión no implica la exoneración de responsabilidad de alguna naturaleza que posteriormente se pudiera detectar en el ejercicio de sus funciones, en tal sentido se debe expedir el presente acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el **ECON. JAIME ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS** en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, partir del 31.12.2021, previa entrega del cargo debidamente inventariado a la Gerencia de Municipal dentro del término perentorio de 72 horas de recepcionada la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, ejecute las acciones correspondientes respecto a la liquidación, emitiendo el certificado de trabajo y demás acciones que corresponda para la determinación final de la liquidación del renunciante, previa presentación del acta de entrega del cargo que venía desempeñando.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que la decisión adoptada en el presente acto administrativo, no implica la exoneración de responsabilidad de alguna naturaleza que posteriormente se pudiera detectar en el ejercicio de las funciones desempeñadas por el ex funcionario **ECON. JAIME ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS**.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las áreas competente e interesado y en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NMR/Itag



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL